



Coordinación de Desarrollo Urbano

DEPARTAMENTO:

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

MESA:

DESARROLLO URBANO

NO. DE OFICIO: **EXPEDIENTE**:

11158 1309-F/2021

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

PUERTOS Y PARQUES INDUSTRIALES, S. A. P. I. DE C. V. PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL PRESENTE, EN EL QUE SOLICITA LA

LICENCIA DE SUBDIVISION DE LA FRACCION DOS DEL LOTE 244

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y SUPERFICIE

DE ACUERDO A SU ESCRITURA:

PREDIO A SUBDIVIDIR

NORTE	EN 849.15 MTS CON PROP. DE MIGUEL BASAÑEZ SORCINI.	
SUR	EN 1,015.00 MTS CON PROP. DE MIGUEL BASAÑEZ SORCINI.	
ESTE	EN 1,260.00 MTS CON PROP. DE MIGUEL BASAÑEZ SORCINI.	
OESTE	EN 1,260.00 MTS CON PROP. DE MIGUEL BASAÑEZ SORCINI.	
TOTAL	117-08-15.00 Ha	

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 133, 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA LICENCIA DE SUBDIVISIÓN RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

	POLIGONO A-1	
NORESTE	EN 631.03 MTS COLINDA CON FRACCION DEL LOTE 244.	
SURESTE	EN 353.72 MTS COLINDA CON FRACCION DEL LOTE 244.	
SUROESTE	EN 588.49 MTS COLINDA CON FRACCION DEL LOTE 244.	
NOROESTE	EN 381.05 MTS COLINDA CON EL LIBRAMIENTO PORTUARIO.	
TOTAL	22-12-10.83 Ha	

QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

> ATENTAMENTE TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANOS VER. A 9 DE AGOSTO DE 2021. SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

JEFE DE DESARROLLO URBAN

DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

ARQ ROBERTO PEREZ BLASCO

DESARROLLO ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ DEL ANGEL

C.C.P. ARCHIVO

2018-2021

H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz Av. Juárez esq. Hernández y Hernández, Zona Centro C.P. 92800 Tels. (783)8345361 - 8345362

Página 1 de 1

Eliminados: 3 Renglón. Fundamento Legal Art.72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: 3 Fracción X, XI, XIII, XIV de la Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujeto Obligado del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información así como para la elaboración de Versiones Publicas. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Domicilio)